

setas día en el segundo nivel y 108 pesetas en el tercer nivel. Se abonarán los días efectivamente trabajados, domingos, festivos y vacaciones, así como las gratificaciones de Navidad y 18 de Julio. Dado su carácter de devengo extrasalarial, no computará para el cálculo de ningún concepto salarial y retributivo en general, ni será abonado en periodos de baja por enfermedad o accidente, ni en las ausencias por permiso, licencia u otra causa, sea o no justificada, excepción hecha de que la ausencia sea motivada por cumplimiento de deberes sindicales que tengan la consideración de carácter público, a efectos del artículo 66 y 67 de la Ley de Contrato de Trabajo. Sin embargo, a los efectos de calcular el complemento al que se pueda tener derecho para llegar a la cantidad de 127,10 con sus correspondientes de 117,50 pesetas y 108 pesetas no se computarán el premio de antigüedad y participación en beneficios que puedan corresponder al trabajador.

Art. 50. Personal con retribución mensual:

Calificación	Nivel 1.º	Nivel 2.º	Nivel 3.º
1,00	3.336,00	3.087,00	2.835,00
1,05	3.502,50	3.241,50	2.976,00
1,10	3.669,00	3.396,00	3.118,50
1,15	3.837,00	3.550,50	3.261,00
1,20	4.003,50	3.705,00	3.402,00
1,30	4.335,00	4.014,00	3.685,50
1,40	4.671,00	4.321,50	3.969,00
1,50	5.004,00	4.630,50	4.252,50
1,65	5.505,00	5.094,00	4.677,00
1,75	5.838,00	5.403,00	4.960,50
1,90	6.339,00	5.865,00	5.386,50
1,95	6.505,50	6.019,50	5.529,00
2,00	6.672,00	6.174,00	5.670,00
2,05	6.840,00	6.328,50	5.811,00
2,20	7.339,50	6.792,00	6.237,00
2,35	7.839,00	7.254,00	6.663,00
2,70	9.007,50	8.235,50	7.654,50
2,75	9.174,00	8.490,00	7.797,00
2,80	9.340,50	8.643,00	7.938,00
3,00	10.098,00	9.201,00	8.505,00
3,20	10.875,50	9.879,00	9.072,00

Art. 51. Personal con retribución semanal o diaria.

Calificación	Nivel 1.º	Nivel 2.º	Nivel 3.º
1,00	111,20	102,90	94,50
1,05	116,75	108,05	99,20
1,10	122,30	113,20	103,95
1,15	127,90	118,35	108,70
1,20	133,45	123,50	113,40
1,25	139,00	128,60	118,10
1,30	144,55	133,80	122,85
1,35	150,10	138,90	127,60
1,40	155,70	144,05	132,30
1,45	161,25	149,20	137,00
1,50	166,80	154,35	141,75
1,55	172,35	159,50	146,50
1,60	177,90	164,65	151,20
1,65	183,50	169,80	155,90
1,70	189,05	174,95	160,65
1,75	194,60	180,10	165,35
1,80	200,15	185,20	170,10
1,85	205,70	190,35	174,80
1,90	211,30	195,50	179,55
1,95	216,85	200,65	184,30
2,00	222,40	205,80	189,00
2,10	233,50	216,10	198,45
2,20	244,65	226,40	207,90
2,25	250,20	231,50	212,60
2,35	261,30	241,80	222,10
2,70	300,25	277,85	255,15
2,75	305,80	283,00	259,90
2,80	311,35	288,10	264,60

Art. 53. SERVICIO MILITAR.—El personal que se halle prestando el Servicio Militar percibirá la gratificación extraordinaria de Navidad que le corresponda.

#### CLÁUSULA ESPECIAL

Atendida la legislación vigente en la materia, este Convenio no implica repercusión en los precios de venta.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 12 de marzo de 1969 por la que se concede la baja, a petición propia, en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento del Cuerpo de la Guardia Civil don Santiago Rodríguez Rosado.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 9) se concede la baja, a petición propia, en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento del Cuerpo de la Guardia Civil don Santiago Rodríguez Rosado, cesando asimismo en el destino de AR4PG, Ministerio de Educación y Ciencia, Cáceres, que le fué concedido por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 33).

Por lo que respecta al pase a la situación de «Retirados», con los derechos pasivos que le correspondan, que como consecuencia de la baja en la Agrupación preceptua dicho artículo 28, se llevará a efecto por el Ministerio del Ejército,

previo los trámites establecidos por dicho Departamento ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

*ORDEN de 12 de marzo de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

#### Colocados

Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Fernández Otero. Jefatura Provincial de Tráfico. Pontevedra.—Retirado: 4 de marzo de 1969.

- Teniente de Complemento de Infantería don José Fernández Mojio. Depósito Parque Central Ingenieros. Villaverde Alto (Madrid).—Retirado: 2 de marzo de 1969.
- Teniente de Complemento de Infantería don Diego Jiménez López. A03PG. Ministerio de Hacienda. Madrid.—Retirado: 3 de marzo de 1969.
- Teniente de Complemento de Infantería don Juan Serrano Molina. Junta de Obras y Servicios del Puerto. Málaga.—Retirado: 2 de marzo de 1969.
- Teniente de Complemento de Infantería don Lucio Tejedor Herraéz. Instituto Nacional de Colonización. Salamanca.—Retirado: 2 de marzo de 1969.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Manuel Morales Leones. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 20 de febrero de 1969.
- Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Francisco López Sánchez. Ayuntamiento de Jaén.—Retirado: 22 de febrero de 1969.
- Brigada de Complemento de Infantería don Laureano Holgado García. Banco de España. Castellón de la Plana.—Retirado: 1 de marzo de 1969.
- Brigada de Complemento de Infantería don Salvador Rojas Rodríguez. C. A. M. P. S. A. Castellón de la Plana.—Retirado: 1 de marzo de 1969.
- Brigada de Complemento de Infantería don Genaro Romero Barroso. A03PG. Ministerio de Hacienda. Huelva.—Retirado: 2 de marzo de 1969.
- Brigada de Complemento de Artillería don Dionisio Angel Calderón Villacañas. Ayuntamiento de Elche (Alicante).—Retirado: 1 de marzo de 1969.
- Brigada de Complemento de la Policía Armada don Eduardo Andrés Casas. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado: 2 de marzo de 1969.
- Sargento primero de Complemento de la Policía Armada don Angel López del Arco. Junta Provincial de Protección de Menores. San Sebastián.—Retirado: 18 de febrero de 1969.
- Sargento de Complemento de la Policía Armada don Cayo Vallejo Gómez. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Bilbao.—Retirado: 18 de febrero de 1969.

#### Reemplazo voluntario

- Teniente de Complemento de Infantería don Manuel Lauda Novoa.—Retirado: 2 de marzo de 1969.
- Teniente de Complemento de Aviación, Mecánico Conductor, don Salvador de la Rosa Izquierdo.—Retirado: 7 de marzo de 1969.
- Brigada de Complemento de Infantería don José Alvarez Rodríguez.—Retirado: 1 de marzo de 1969.
- Brigada de Complemento de Infantería don Felipe Gordo Sánchez.—Retirado: 2 de marzo de 1969.
- Brigada de Complemento de Infantería don Angel Moreno García.—Retirado: 1 de marzo de 1969.
- Brigada de Complemento de Infantería don Aniceto Muñoz del Casar.—Fallecimiento.
- Brigada de Complemento de Caballería don Rufino Mateos Gil.—Retirado: 1 de marzo de 1969.
- Brigada de Complemento de Artillería don Alejandro Ferrer Guillemet.—Retirado: 26 de febrero de 1969.
- Sargento de Complemento de Caballería don Luis Blanco Castilla.—Retirado: 5 de marzo de 1969.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocados», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967 de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que se mencionan, en virtud de concurso de traslado.**

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 3 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 del mismo mes, sobre provisión de Forensias vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 25 del Reglamento orgánico de 10 de octubre de 1968, y Resolución de 3 de febrero mencionada,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan:

- Don José Vicente Vicente.—Destino actual: Caravaca. Forensia para la que se le nombra: Alicante número 1.
- Don Juan Sancho Pérez.—Destino actual: Priego de Córdoba. Forensia para la que se le nombra: Córdoba número 2.
- Don Eloy Parra Elvira.—Destino actual: Olivenza.—Forensia para la que se le nombra: Badajoz número 1.
- Don Alonso Romero Losada.—Destino actual: Excedente voluntario. Forensia para la que se le nombra: Aranda de Duero.

Segundo.—Declarar desiertas las Forensias de La Bañeza, Palma de Mallorca número 3, Puebla de Sanabria, Tarrasa número 1 y Villacarrillo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 13 de marzo de 1969 por la que asciende en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, el personal que se cita.*

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 y ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314/1937 de 6 de julio, se concede el ascenso al empleo que se indica, al personal que se relaciona.

#### ASCENSOS

##### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante don Juan de la Torre Usera. Jefe de Departamento, a Teniente Coronel.

Capitán don Antonio Cañizares Moyano, Ingeniero Jefe, a Comandante.

Capitán don José Cañizares Moyano, Ingeniero Jefe, a Comandante.

Capitán don Manuel Cardenas Bujalance, Ingeniero Jefe de División, a Comandante.

Capitán don Agapito Dominguez Carrasco, Jefe de Servicio, a Comandante.

Capitán don José Luis Lopez Asensio, Jefe de Servicio, a Comandante.

Teniente don José González Serrano, Inspector principal, a Capitán.

Teniente don Juan José López Beltrán, Inspector principal, a Capitán.

Teniente don Alfonso Ruiz Minuesa, Inspector principal, a Capitán.

Teniente don Fernando Unturbe Jiménez, Inspector principal, a Capitán.

Alférez don Emilio de la Peña Serrano, Inspector principal, a Capitán.

Alférez don Juan Aparicio Garcia, Jefe de Interventores, a Teniente.

Alférez don Benito Arpón Eguizabal, Inspector de Movimiento, a Teniente.

Alférez don Mariano Benete Sanz, Inspector de Movimiento, a Teniente.

Alférez don José Carretero Medina, Inspector de Movimiento, a Teniente.

Alférez don Manuel Esteban Martín, Inspector de Movimiento, a Teniente.

Alférez don Andrés Lázaro Agustín, Inspector de Movimiento, a Teniente.

Alférez don Miguel López Moral, Inspector de Movimiento, a Teniente.

Alférez don Enrique Martínez Solves, Jefe de Interventores, a Teniente.

Alférez don Francisco Tornos Serrano, Inspector de Movimiento, a Teniente.

Brigada don Julio Costo Pizarro, Inspector de Tráfico, a Teniente.

Brigada don Jesús Carazo Calvo, Jefe de Estación, a Alférez.

Brigada don Alberto Herrera Cosgaya, Jefe de Estación, a Alférez.